



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

D.^a Arancha Quiterio Ontoria ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 23 colmenas en la parcela 454 del polígono 504 de la localidad de Villasur de Herreros, conforme a la memoria redactada por la propia interesada.

De conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo, y a los efectos previstos en el párrafo anterior, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Colmenar de la parcela 454, del polígono 504.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
15.465	M. ^a Pilar Alarcia López
15.464	Julián González Sainz
15.445	Isabel Martín Martín
10.457	Demetrio Arnaiz Arnaiz

Villasur de Herreros, 11 de junio de 2013.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla